



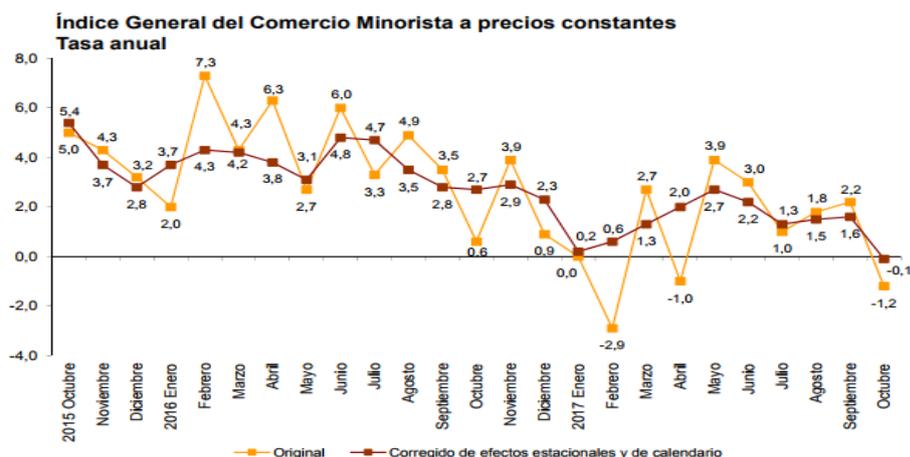
Confederación Española de Comercio

## Circular CEC 44/2017 Informativa

### Asunto: “Índice de Comercio Minorista (ICM). Octubre 2017”

Estimado amigo/a.

Para tu conocimiento e información, te comunico que, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el Índice de Comercio al por Menor (ICM), **la serie original del ICM a precios constantes registró en octubre una variación interanual de las ventas del -1,2% respecto a octubre de 2016**, lo que supone 3,4 puntos por debajo de la tasa del mes anterior.



Fuente: ICM. INE

**\*El ICM a precios constantes corregido de efectos estacionales y de calendario (línea roja) muestra la tendencia en la evolución de las ventas en el último periodo.**

En octubre de 2017, el Índice General sin incluir las Estaciones de Servicio y corregido de efectos estacionales y de calendario registró una variación anual del -1,1%.

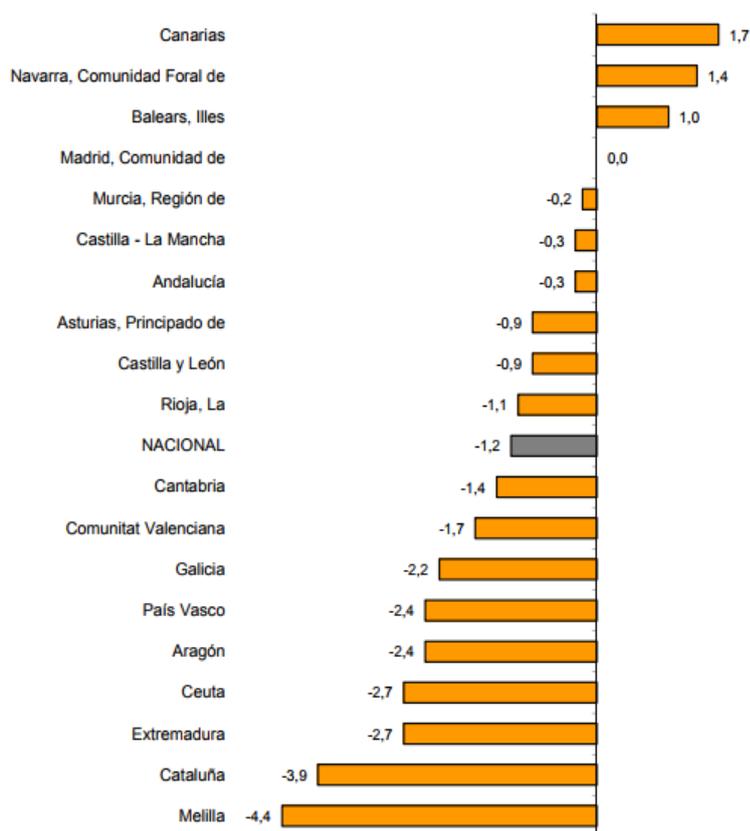
Por tipo de productos, en tasa interanual en serie original **Alimentación se mantiene en positivo (0,0%)** y baja el **Resto de productos (-2,5%)**. Dentro de esta última categoría, bajan **Equipo personal (-7,3%)** y **Otros bienes (-0,9%)** mientras que sube **Equipo del hogar (1,8%)**.

Por modos de distribución, las ventas bajan en todos los formatos, **Grandes Cadenas (-0,5%)** y **Empresas Unilocalizadas (-0,6%)** recogen las menores bajadas, mientras que **Grandes Superficies (-4,9%)** y **Pequeñas Cadenas (-3,6%)**, bajan en mayor medida.

Por territorio, las ventas aumentan respecto a octubre de 2016 en Canarias (1,7%), Comunidad Foral de Navarra (1,4%) e Illes Balears (1,0%).

En la Comunidad de Madrid se mantienen (0,0%) y en el resto de comunidades bajan. Cataluña (-3,9%), Extremadura (-2,7%), Aragón y País Vasco (ambas con -2,4%) registran los mayores descensos.

Índices generales: nacional y por comunidades y ciudades autónomas  
Tasa anual de las ventas

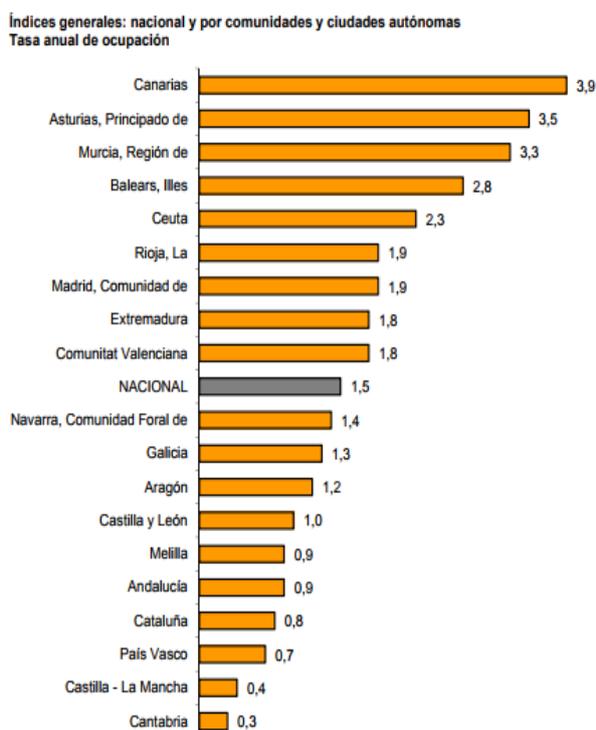


Fuente: ICM. INE

En lo relativo a **la ocupación del sector**, la **tasa interanual de ocupación del comercio minorista se situó en octubre en el 1,5%**, respecto al mismo mes de 2016. Esta tasa se mantiene con respecto al mes de septiembre.

**Por modos de distribución, Grandes Cadenas (4,0%)** es el formato que más aumenta en octubre con respecto al mismo mes del año anterior junto **con Grandes superficies (1,9%), Pequeñas Cadenas (-0,1%)**, baja su ocupación en el mes de octubre, **las Empresas Unilocalizadas continúan creando empleo en un 0,7%**.

**Por territorio**, el empleo en el comercio minorista aumenta en octubre en tasa anual en todas las comunidades autónomas. Canarias presenta el mayor incremento (3,9%).



Fuente: ICM.INE

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

José Guerrero Huesca

Secretario General

Madrid, 28 de Noviembre de 2017

## ACLARACIÓN DE PARTIDAS DE BIENES INCLUIDAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL ICM

- ❖ **Alimentación, bebidas y tabaco:** Frutas y verduras, carne, volatería y carne de caza, charcutería y fiambres, pescados y mariscos, pan y productos de panadería, confitería y pastelería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de tabaco, lácteos, huevos, conservas de frutas, vegetales, carnes y pescados, etc.

- ❖ **Resto productos:**

**Equipo personal** (Telas, vestido y calzado): Telas, lana para tricotar o hacer punto, material básico para la fabricación de alfombras, tapices o bordados, sábanas, mantelerías, toallas, artículos de mercería, prendas de vestir, artículos de peletería, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, sombreros, paraguas, bastones, ... calzado, artículos de cuero, cosméticos y artículos de tocador, etc.

**Equipamiento del hogar:** Muebles (excepto muebles de oficina), artículos de iluminación, utensilios domésticos no eléctricos, cubertería, vajilla, cristalería, alfarería y loza, cortinas, visillos, ... artículos de madera, corcho y cestería. Electrodomésticos (incluidas las máquinas de coser), aparatos de radio y televisión y otros equipos audiovisuales, instrumentos de música y partituras musicales, artículos de ferretería, cortadoras de césped, vidrio plano, material y equipo de bricolaje, pinturas, barnices y esmaltes, material de construcción como ladrillos, madera y sanitarios, ordenadores, fotografía y precisión, etc.

**Otros bienes:** Relojería, joyería y platería, droguería, papeles pintados y revestimiento de suelos (alfombras, moquetas...), combustibles excepto para vehículos automóviles (combustibles líquidos, botellas de gases licuados, carbón y madera, para calefacción y uso doméstico,...), galerías de arte comerciales, material y equipo de oficina incluido el mobiliario, recuerdos, artesanía, artículos religiosos y bisutería, sellos y monedas incluidos los de segunda mano, artículos de regalo y de fumador, material de comunicación (teléfonos, faxes,...), artículos de viaje de cuero o imitación de cuero, etc.